

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...).”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan*

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

(...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);”*; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);”*; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);”*; y, *“Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”*

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0015-RA, de 14 de junio de 2022, la Directora General del IESS, resolvió: *“(...)Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.(...);”*

Que, *Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSC-MIEC-2022-3619-M, 21 de junio de 2022, el Med. Juan José Montesinos Guerrero, Director Técnico del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencia Cuenca, Encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “Sutura de nylon monofilamento, No4 10, 3 18 circulo, 19 - 22

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

mm, punta cortante, 40 - 75 cm”, “Lamina empapada en alcohol isopropilico al 70 por ciento”, “Llave de 3 vias sin extencion”, “Bata adulto, talla grande (uso de paciente) apertura en el hombro”, “Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)”, “Bolsa para recoleccion de orina, niño, 100ml-150 ml”, “Canula nasal de oxigeno, adulto”, “Cateter intravenoso 20 G con aletas”, “Cateter intravenoso 22 G con aletas”, “Cateter intravenoso 24 G con aletas”, “Cateter para aspiracion de secreciones, 12 Fr”, “Cinta quimica externa para esterilizacion a va l, 18 mm x 50 m”, “Condon, masculino”, “Cubre zapatos quirúrgicos”, “Dispositivo intrauterino”, “Electrodo, adulto”, “Equipo de infusion para bomba”, “Gorro quirurgico mujer”, “Guantes de nitrilo,talla mediano”, “Lamina tubular para esterilizar a gas o va l, 200mm x 200 m”, “Mascarilla de oxigeno, adulto”, “Mascarilla N 95”, “Protector absorbente de cama”, “Solucion desinfectante de alto nivel ortoformaldehido al 0,55 - 0,60 por ciento”, “sonda nasogastrica de levin 12 Fr”, “Sonda Nelaton, 6 Fr”, “Sutura de poliglactina, No 4 10, 1 12 circulo 20 - 22 mm, 70 - 90 cm”, “Venda de gasa, 10 cm 19 m - 10 m”, “Guantes de latex talla mediano, examinacion”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **9.055,53** (NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSC-MIEC-2022-3619-M, 21 de junio de 2022, el Med. Juan José Montesinos Guerrero, Director Técnico del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencia Cuenca, Encargado, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “Sutura de poliglactina, N° 2/0, 1/2 círculo, 36 - 37 mm, 70 - 90 cm”, “Aguja hipodérmica 21 G, 1 1/2”, “Depresor para la lengua, no estéril”, “Espasmodor microporoso, 2.5 cm”, “Guantes de látex, talla grande, examinación”, “Guantes quirúrgicos N° 7.5”, “Jeringa 10 ml, 21 G”, “Jeringa 3 ml, 21 G, 1 1/2” - 1 1/4”, “Jeringa con pico, 50 ml a 60 ml”, “Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar”, “Termómetro digital, descartable”, “Férula de aluminio, 1/2”, “Guantes de nitrilo, talla pequeño”, “Indicador integrador interno clase 5 de movimiento frontal, medición de 3 rangos de temperatura para esterilización a vapor”, “Sutura de nylon monofilamento, No 3 10, 3 18 circulo, 24 - 26mm, 45 - 75 cm”, “Espejo vaginal, tamaño mediano”, “Kit para toma de muestra de papanicolaou talla pequeño”, “Bisturi 11”, “Bolsa para recolección de orina, niña, 100ml-150 ml”, “guantes de latex talla pequeño, examinación”, “Jeringa 20 ml, con aguja”, “Pañal para adulto, talla mediano”, “Sonda Nelaton, 8 Fr”; **añadiendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **11.316,28** (ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSC-MIEC-2022-3619-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 020-2022-CSC-MIEC concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R
Cuenca, 24 de junio de 2022

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-0015-RA, de 14 de junio de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Med. Juan José Montesinos Guerrero, Director Técnico del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencia Cuenca, Encargado,

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No 4/0, 3 18 círculo, 19 - 22 mm, punta cortante, 40 - 75 cm	Bien	Infima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	1	140,40	140,40
2	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina empapada en alcohol isopropílico al 70 por ciento	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	720,73	720,73
3	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Llave de 3 vías sin extencion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	342,25	342,25
4	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata adulto, talla grande (uso de paciente) apertura en el hombro	Bien	Infima Cuantía	3529010939	C1	Unidad	1	817,52	817,52
5	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)	Bien	Infima Cuantía	3529010948	C1	Unidad	1	421,96	421,96
6	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para recoleccion de orina, niño, 100ml-150 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010993	C1	Unidad	1	132,30	132,30
7	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Canula nasal de oxigeno, adulto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad	1	31,08	31,08
8	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 20 G con aletas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500016	C1	Unidad	1	156,11	156,11
9	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 22 G con aletas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500016	C1	Unidad	1	128,18	128,18
10	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 24 G con aletas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500016	C1	Unidad	1	108,90	108,90

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

11	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter para aspiracion de secreciones, 12 Fr	Bien	Infima Cantidad	4815000116	C1	Unidad	10	0,49	4,90
12	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cinta quimica externa para esterilizacion a va l, 18 mm x 50 m	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	8,40	8,40
13	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Condon, masculino	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	124,40	124,40
14	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cubre zapatos quirurgicos	Bien	Infima Cantidad	3529010963	C1	Unidad	1	246,62	246,62
15	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivo intrauterino	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	20	3,72	74,40
16	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Electrodo, adulto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	44,23	44,23
17	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Equipo de infusion para bomba	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	984,00	984,00
18	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gorro quirurgico mujer	Bien	Infima Cantidad	3529010973	C1	Unidad	1	63,43	63,43
19	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de nitrilo,talla mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	319230112	C1	Unidad	1	1.107,50	1.107,50
20	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina tubular para esterilizar a gas o va l, 200mm x 200 m	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	0,15	0,15
21	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla de oxigeno, adulto	Bien	Infima Cantidad	384200026	C1	Unidad	72	0,89	64,08
22	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla N 95	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002165	C1	Unidad	1	591,69	591,69
23	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Protector absorbente de cama	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	310	0,70	217,00
24	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solucion desinfectante de alto nivel ortoaldehydeido al 0,55 - 0,60 por ciento	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	160,00	160,00
25	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	sonda nasogastrica de levin 12 Fr	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	0,36	0,36
26	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sonda Nelaton, 6 Fr	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	0,40	0,40
27	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de poliglactina, No 4 10, 1 12 circulo20 - 22 mm, 70 - 90 cm	Bien	Infima Cantidad	3529010916	C1	Unidad	31	1,50	46,50
28	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa, 10 cm 19 m - 10 m	Bien	Infima Cantidad	35290109132	C1	Unidad	1	130,54	130,54
29	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de latex talla mediano, examinacion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	2.360,05	2.360,05

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No 10, 3 18 círculo, 19 - 22 mm, punta cortante, 40 - 75 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010915	C2	Unidad	41	1,19	48,75	91,65
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina empapada en alcohol isopropílico al 70 por ciento	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	2401	0,03	64,83	655,90
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Llave de 3 vías sin extencion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	220	0,27	58,96	283,29
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata adulto, talla grande (uso de paciente) apertura en el hombro	Bien	Infima Cuantía	3529010939	C1	Unidad	0	-	-	817,52
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)	Bien	Infima Cuantía	3529010948	C1	Unidad	0	-	-	421,96
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para recoleccion de orina, niño, 100ml-150 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010993	C1	Unidad	0	-	-	132,30
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Canula nasal de oxígeno, adulto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad	0	-	-	31,08
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 20 G con aletas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500016	C1	Unidad	0	-	-	156,11
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 22 G con aletas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500016	C1	Unidad	0	-	-	128,18
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter intravenoso 24 G con aletas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500016	C1	Unidad	0	-	-	108,90
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cateter para aspiracion de secreciones, 12 Fr	Bien	Infima Cuantía	4815000116	C1	Unidad	0	-	-	4,90
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cinta química externa para esterilizacion a vapor, 18 mm x 50 m	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	8,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Condon, masculino	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	124,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cubre zapatos quirurgicos	Bien	Infima Cuantía	3529010963	C1	Unidad	0	-	-	246,62
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivo intrauterino	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	74,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Electrodo, adulto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	0	-	-	44,23
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Equipo de infusion para bomba	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	984,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gorro quirurgico mujer	Bien	Infima Cuantía	3529010973	C1	Unidad	0	-	-	63,43
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gautes de nitrilo, talla mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	319230112	C1	Unidad	0	-	-	1.107,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Lamina tubular para esterilizar a gas o vapor, 200mm x 200 m	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	0,15
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla de oxígeno, adulto	Bien	Infima Cuantía	384200026	C1	Unidad	0	-	-	64,08
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla N 95	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002165	C1	Unidad	0	-	-	591,69

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R
Cuenca, 24 de junio de 2022

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Protector absorbente de cama	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	217,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solucion desinfectante de alto nivel ortofaldehído al 0,55 - 0,60 por ciento	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	160,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sonda nasogastrica de levin 12 Fr	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	0,36
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sonda Nelaton, 6 Fr	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-	0,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de poliglactina, No 4 10, 12 círculo 20 - 22 mm, 70 - 90 cm	Bien	Infima Cuantía	3529010916	C1	Unidad	0	-	-	46,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa, 10 cm 19 m - 10 m	Bien	Infima Cuantía	35290109132	C1	Unidad	0	-	-	130,54
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Gautes de latex talla mediano, examinacion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	0	-	-	2.360,05
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											9,055,53

INCREMENTAR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No 3 10, 3 18 círculo, 24 - 26mm, 45 - 75 cm	Bien	Infima Cuantía	3529010915	C1	Unidad	1	217,10	217,10
2	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Especulo vaginal, tamaño mediano	Bien	Infima Cuantía	35290109140	C1	Unidad	1	58,50	58,50
3	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Kit para toma de muestra de papanicolaou talla pequeño	Bien	Infima Cuantía	35290109127	C1	Unidad	0	-	-
4	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi 11	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	0	-	-
5	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para recolección de orina, niña, 100ml-150 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	C1	Unidad	1	66,69	66,69
6	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	guantes de latex talla pequeño, examinacion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	32100011	C1	Unidad	1	825,00	825,00
7	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 20 ml, con aguja	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	Unidad	0	-	-
8	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Pañal para adulto, talla mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	341,32	341,32
9	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sonda Nelaton, 8 Fr	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	0	-	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, No 3 10, 3 18 círculo, 24 - 26mm, 45 - 75 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010915	C2	Unidad	205	1,15	234,73	17,63
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Especulo vaginal, tamaño mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109140	C2	Unidad	951	0,37	353,77	295,27
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Kit para toma de muestra de papanicolaou talla pequeño	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109127	C2	Unidad	247	1,30	320,61	320,61
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi 11	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	350	0,11	36,75	36,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para recolección de orina, niña, 100ml-150 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010992	C2	Unidad	731	0,21	151,32	84,63
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de látex talla pequeño, examinación	Bien	Subasta Inversa Electrónica	32100011	C2	Unidad	16400	0,09	1.426,80	601,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 20 ml, con aguja	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C2	Unidad	240	0,13	31,92	31,92
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Pañal para adulto, talla mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	1200	1,33	1.594,80	1.253,48
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sonda Nelaton, 8 Fr	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	592	0,37	220,22	220,22
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de poliglactina, Nº 2/0, 1/2 círculo, 36 - 37 mm, 70 - 90 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010916	C2	Unidad	45	1,92	86,27	86,27
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica 21 G, 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	250	0,04	9,00	9,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Depresor para la lengua, no estéril	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	14375	0,03	431,25	431,25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Espadrapo microporoso, 2,5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	135	1,48	200,21	200,21
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de látex, talla grande, examinación	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	32000	0,08	2.592,00	2.592,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 7,5	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	1050	0,35	363,30	363,30
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 10 ml, 21 G	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	4738	0,10	488,01	488,01
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa 3 ml, 21 G, 1 1/2" - 1 1/4"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	13030	0,06	755,74	755,74
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Jeringa con pico, 50 ml a 60 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	209	0,35	73,99	73,99
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	35050	0,05	1.752,50	1.752,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Termómetro digital, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	482500011	C2	Unidad	29	2,65	76,88	76,88
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Férula de aluminio, 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	30	2,48	74,34	74,34
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes de nitrilo, talla pequeño	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	5750	0,21	1.230,50	1.230,50

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

530826	Dispositivos de medición de 3 rangos de temperatura para esterilización a vapor	Indicador integrador interno clase 5 de movimiento frontal, Médicos de Uso General	Bien	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1600	0.20	320,00	320,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC										11.316,28	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: juan.brito@iess.gob.ec, maria.ariza@iess.gob.ec, doris.villa@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Catalina Villa Parra
RESPONSABLE PLANIFICACIÓN, AZUAY

Referencias:

- IESS-CSC-MIEC-2022-3619-M

Anexos:

- procesos_part40654432001655828185.rar
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma0065493001655828182.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac0503389001655828182.xls
- saldo_presupuestario0870432001655828182.pdf
- anexos0285566001655828183.rar
- procesos_part10850188001655828183.rar
- procesos_part20487165001655828184.rar
- procesos_part30091193001655828185.rar
- iess-csc-miec-2022-3611-m.pdf
- iess-csc-miec-2022-3619-m.pdf

Resolución Nro. IESS-UPPA-2022-0071-R

Cuenca, 24 de junio de 2022

Copia:

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señorita Ingeniera
Ana Patricia Campoverde Reyes
Asistente Administrativo Centro Salud C, Cuenca

Señorita Ingeniera
María Isabel Ariza Reino
Responsable de Planificación y Estadística Centro Salud C, Cuenca

Señor
Juan Isaac Brito Lucero
Oficinista Centro de Salud C, Cuenca